CONCORDIA, 838/2.021.

DECRETO N° 29/07/2.021.

VISTO la facturación presentada por la Secretaria de Salud y Deportes (Dirección de Atención Primaria de la Salud y Clínica del Deporte), tendiente al pago de los servicios prestados en órbita de sus dependencias, por personal que reviste como monotributista, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($2.092.742,00) y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de estos servicios ya que caso contrario se resentirá la atención brindada desde dicha jurisdicción a la Ciudad de Concordia durante el mes de Julio 2021.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso Favorable, al tramite indicado en el Visto.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en Articulo 12°, inciso d1 de la Ordenanza N° 34.698.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizase la continuidad de trámite de la facturación presentada por la Secretaria de Salud y Deportes (Dirección de Atención Primaria de la Salud y Clínica del Deporte), tendiente al pago de los servicios prestados en órbita de sus dependencias por personal que reviste como monotributista, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($2.092.742,00), según anexo I, en virtud a los Considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encuádrese el gasto mencionado, en el Articulo 12°, Inciso d.1 de la Ordenanza N° 34698.

ARTICULO 3°.- Gírese a Mesa de Entra para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 4°.- Gírese a la Contaduría Municipal y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Exceptúese al presente de los alcances del Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 903
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
Y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA